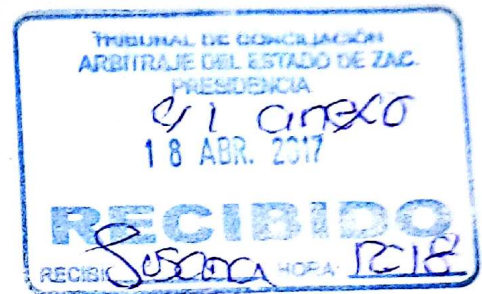




SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y
ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2017 - 2020



H. TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.

C. MIGUEL ANGEL DE JESUS TORIBIO BAÑUELOS, Secretario General y MARGARITA CASTILLO GONZALEZ Secretaria de Asuntos Laborales, del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, con la personalidad que tenemos debidamente reconocida en el expediente Sindical número 1/87, como radicado ante este H. Tribunal a su digno cargo, señalando desde este momento como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el ubicado en calle Julián Aguirre número 112, Colonia Lomas de la Soledad, en esta Ciudad Capital, con el debido respeto comparecemos para exponer:

Anexo al presente, remitimos a este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, original y copia del **CONVENIO DE INCREMENTO AL SALARIO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y ESTIMULOS**, al personal para el periodo del 2017, constando de 10 fojas útiles de frente, signado por el **AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZAC.**, representando en el acto por el C. LIC. JOSE HARO DE LA TORRE, Presidente Municipal, en acuerdo con esta Representación Sindical a través del C. MIGUEL ANGEL DE JESUS TORIBIO BAÑUELOS, Secretario General del Sindicato, y el C. IVAN RAMIREZ FRTAYRE, Delegado Sindical del Municipio, convenio que se firma para el Ejercicio dos mil diecisiete, mismo que contiene en su conjunto puntos específicos que van en beneficio del personal de base sindicalizado del propio municipio, lo anterior para que quede debidamente registrado, obre en autos y surta sus efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Presidente, atentamente pido.

UNICO.- Se nos tenga por presentado en tiempo y forma legal el convenio que se menciona con antelación a efecto de que sea debidamente registrado, obre en autos y surta sus efectos legales a que haya lugar,

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Zacatecas, Zac. a 3 de abril de 2017.

MIGUEL ANGEL DE JESUS TORIBIO BAÑUELOS.
SECRETARIO GENERAL DEL SUTSEMOP.

MARGARITA CASTILLO GONZALEZ.
SRIA. DE ASUNTOS LABORALES DEL SUTSEMOP.



COMITÉ
EJECUTIVO
ESTATAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.

CONVENIO DE PRESTACIONES LABORALES PARA EL AÑO 2017



CONVENIO LABORAL 2017

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL, PRESTACIONES ECONÓMICAS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL **LICENCIADO JOSÉ HARO DE LA TORRE**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LA **DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, LA **LIC. MARIA GABRIELA VALDÉS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA, **LIC. MARCELA DEL COJO GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y EL **LIC. JOSÉ HUMBERTO VENEGAS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTSEMOP, C. **MIGUEL ANGEL TORIBIO BAÑUELOS** Y LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL SUTSEMOP **CAROLINA BÁRCENAS GALAVIZ**, LOS REPRESENTANTES SINDICALES DEL MUNICIPIO, EL C. **IVÁN RAMÍREZ FRAYRE** EN SU CARÁCTER DE DELEGADO SINDICAL Y EL **LIC. JOSÉ MANUEL RODARTE AYALA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE





DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

1.3. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN JUAN DE TOLOSA NÚMERO 100, ZONA CENTRO.

2. DECLARA EL "SUTSEMOP".

2.1. "EL SUTSEMOP" DECLARA SER UNA ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA LA SUPERACIÓN DE LOS MISMOS EN LO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, CONFORME AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL SINDICATO.

2.2. QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 123 APARTADO B, FRACCION X DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CONCORDANCIA CON EL CAPÍTULO XIII DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MUNICIPIOS Y ORGANIZMOS PARAESTATALES, EN LAS REUNIONES CELEBRADAS DEL 2 AL 6 DE FEBRERO DE 1987 EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, ACORDÓ LA CONSTITUCION DEL SINDICATO DE





TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES; Y QUE EL DOMICILIO SOCIAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES TIENE SU UBICACIÓN EN LA CIUDAD DE ZACATECAS CAPITAL.

3. DECLARAN "LAS PARTES".

3.1. "LAS PARTES" SE ACREDITAN Y RECONOCEN DE MANERA CONJUNTA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME AL ACTO QUE SE CELEBRE Y EL CONTENIDO DEL PRESENTE.

3.2. QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, HIZO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LEGALES A "EL AYUNTAMIENTO", EL PLIEGO PETITORIO CORRESPONDIENTE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECESITE, EN EL CUAL SE PLASMARON DE MANERA CONCRETA Y ESPECÍFICA LAS PETICIONES Y NECESIDADES LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES, QUE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO SON PRIORITARIAS PARA EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO.





LO ANTERIOR PARA PONERLO A CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS DE PROCEDENCIA POR PARTE DE SU ADMINISTRACIÓN, EN BASE A LO CUAL CONVOCÓ A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN INTEGRADA POR AMBAS PARTES.

3.3. **"AMBAS PARTES"**, CONVIENEN EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL ORGANISMO CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA UN INCREMENTO DIRECTO AL SALARIO DE UN 10% (DIEZ POR CIENTO) AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO, CON RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DE 2017.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA UN INCREMENTO A LOS VALES DE DESPENSA DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) A \$ 1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) QUE REPRESENTA UN 10% PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA PARA EL H. AYUNTAMIENTO, CON RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DE 2017.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A OTORGAR EL APOYO PARCIAL EN EL COSTO DE LA POLICÍA.





DEL SEGURO DE VIDA QUE CONTRATA ANUALMENTE **"EL SUTSEMOP"** EN BENEFICIO DE SUS AGREMIADOS EL CUAL SERÁ DE \$ 318,446.24 (TRESCIENOS DIECIOCHO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.) A \$ 350, 290. 24 (TRES CIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100M.N.) QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 10%.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA INCREMENTO AL NÚMERO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES O DE ALGÚN DEPENDIENTE ECONÓMICO QUE CURSEN DIFERENTES NIVELES ACADÉMICOS DE 150 A 200 BECAS, QUE REPRESENTAN UN 25%.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA INCREMENTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.) A \$ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.) EN VALE PARA LA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2017, ANTES DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA INCREMENTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100M.N.) PARA UN TOTAL DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100M.N.) COMO PAGO ÚNICO ANUAL CON MOTIVO DEL DIA DEL SERVIDOR





PÚBLICO, EL CUAL SE ENTREGARÁ EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2017.

SÉPTIMA.- “EL AYUNTAMIENTO” INCREMENTARÁ EL NÚMERO DE DÍAS DE SALARIO AL BONO QUE SE OTORGA COMO ESTÍMULO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON MOTIVO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, PASANDO DE 11 A 12 DÍAS.

OCTAVA.- LOS DÍAS DE AGUINALDO QUE SON ENTREGADOS A LOS TRABAJADORES, POR PARTE DE **“EL AYUNTAMIENTO”**, PASARÁN DE 64 A 65, INCREMENTANDO UN DÍA.

A C U E R D O S:

PRIMERO.- “LAS PARTES” ACUERDAN DE MANERA CONJUNTA DE CONFORMIDAD CON SUS INTERESES SOMETERSE DE MANERA IRRESTRICTA ASÍ COMO RESPETAR EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE IGUAL FORMA **“EL AYUNTAMIENTO”** DE FRESNILLO, ZACATECAS SE COMPROMETE A RESPETAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PRERROGATIVAS PRESTACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS CON





ANTERIORIDAD, QUE POR OBVIO DE REPETICIÓN SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN, PARA QUE SURTAN EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, TODA VEZ QUE SON DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA BASE TRABAJADORA.

SEGUNDO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SEA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES COMO CORRESPONDE AL PERSONAL SINDICALIZADO.

DADO EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS, A LOS 24 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR EL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSÉ HARO DE TORRE
LIC. AMELIA DEL ROSARIO CARRILLO FLORES.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MARÍA GABRIELA
VALDÉS RODRÍGUEZ

LIC. MARCELA DEL COJO
GÓMEZ

**DIRECTORA DE FINANZAS Y
TESORERÍA**

OFICIAL MAYOR



LIC. JOSÉ HUMBERTO VENEGAS BADILLO

COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

POR EL SUTSEMOP.
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE ZACATECAS

MIGUEL ÁNGEL TORIBIO
BANUELOS



CAROLINA BÂRCENAS
GALAVIZ

SECRETARIO GENERAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SECRETARIA DE FINANZAS

POR LA SECCIÓN XII DEL SUTSEMOP DELEGACIÓN
FRESNILLO, ZACATECAS

IVÁN RAMÍREZ FRAYRE

JOSÉ MANUEL RODARTE
AYALA

DELEGADO SINDICAL

SECRETARIO DE ASUNTOS
LABORALES

